



**APRUEBA ANEXO DE CONTRATO
 A HONORARIOS**

DECRETO ALCALDICIO N° 2.807
QUILLON, 28 JUN 2019

VISTOS:

1. Anexo de contrato a honorarios suscrito con fecha 24.06.2019 con Srta. Daniela Hevia Serón.
2. Memorándum N°181 de fecha 14.06.2019 emitido por Directora (S) de Desarrollo Comunitario, visado por Administrador Municipal.
3. Decreto Alcaldicio N°698 de fecha 12.02.2019 que Aprueba Convenio de Transferencia de recursos del Subsistema de Promoción y Protección – Modelo de Intervención.
4. Decreto Alcaldicio N° 4.840 de fecha 17.12.2018 que aprueba el presupuesto municipal vigente para el año 2019,
5. Decreto Alcaldicio N°915 de fecha 25.10.2013 que nombra a Don Vladimir Peña Mahuzier como administrador municipal.
6. Decreto Alcaldicio N°1.133 de fecha 23.03.2018 que delega atribuciones con facultad de firma a directivos que indica;
7. Decreto Alcaldicio N°1.753 de fecha 08.05.2018 que rectifica y complementa decreto Alcaldicio 1.133 de fecha 23.03.2018;
8. Sentencia de Proclamación de alcaldes N° 17 de fecha 30 Noviembre de 2016, por el que se proclama como Alcalde de la Municipalidad de la comuna de Quillón a Don Alberto Gyhra Soto.
9. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **APRUEBASE ANEXO DE CONTRATO A HONORARIOS, celebrado entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON y**

NOMBRE	RUT	Funciones	PERIODO	DEPENDENCIA	HONORARIOS MENSUALES BRUTO
DANIELA HEVIA SERON	██████████	Monitor Programa Vínculos Acompañamiento sociolaboral	25/06/2019 al 24/02/2020	DIDECO	Recursos Externos \$504.763.-

2. Los honorarios serán cancelados por mensualidades vencidas, previa entrega de boleta de honorarios y certificado de cumplimiento de funciones por parte de la Directora de Desarrollo Comunitario o quien la subrogue en su momento.

3. El gasto que origina por concepto de honorarios el contrato señalado, se imputará con cargo a las cuentas 1140582001001, "Aplicación de fondos en Administración".

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

GVN/kzt
DISTRIBUCION:
-CARPETA PERSONAL
-SECRETARIA MUNICIPAL



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"



ANEXO CONTRATO A HONORARIOS

En la Comuna de Quillón a 24 días del mes de junio del año dos mil diecinueve, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON**, Corporación Autónoma de Derecho Público, R.U.T. N° 69.141.400-0, representada por su **Alcalde Don ALBERTO GYHRA SOTO**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en calle 18 de Septiembre N° 250, Quillón, en adelante “**EL EMPLEADOR**” y la Srta. **DANIELA FERNANDA HEVIA SERON**, Asistente social, soltera, Nacionalidad Chilena, Fecha de Nacimiento 06 de julio de 1993, Cédula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en Calle [REDACTED] Quillón, en adelante “**LA PRESTADORA DE SERVICIOS**”, han convenido el siguiente Anexo de contrato, en la forma que se expresará a continuación

PRIMERO: “**EL EMPLEADOR**” y “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” han suscrito con fecha 10 de junio 2019, un contrato de prestación de servicios a honorarios, aprobado por Decreto Alcaldicio N°2.607 de fecha 14 de junio 2019.

SEGUNDO: Mediante el presente instrumento, se incorpora a la cláusula “**PRIMERO**” la función de **Acompañamiento Sociolaboral**, donde deberá realizar:

- Servicio de apoyo personalizado orientado a que las personas mayores adquieran, desarrollen o fortalezcan habilidades, capacidades y conocimientos, poniendo en marcha actividades y ocupaciones, que contribuyan al desarrollo de su autonomía e independencia, promoviendo un envejecimiento activo, inclusión social y capacidad asociativa.

En efecto, se modifica cláusula “**TERCERO**” y sus honorarios brutos mensuales a pagar por la función que se incorpora, ascenderán en **\$504.763** (quinientos cuatro mil setecientos sesenta y tres pesos) con cargo a Recursos Externos “Subsistema de Promoción y Protección - Modelo de Intervención”.

TERCERO: El presente anexo de contrato a honorarios, tendrá vigencia a partir del **25 de junio 2019** hasta el **24 de febrero 2020**.

CUARTO: En todo lo demás permanece plenamente vigente el Contrato y el anexo de contrato mencionado en cláusula “PRIMERO” del presente Anexo de Contrato.

QUINTO: El presente Anexo de Contrato se firma en 2 ejemplares de igual tenor y validez.


DANIELA HEVIA SERON




ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE


RODRIGO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

GVN/kzt

DISTRIBUCION

- Carpeta Personal
- Archivo Secretaria Municipal